



Anuncio de licitación

Número de Expediente **5725/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-06-2024 a las 15:07 horas.



Contrato privado de servicios consistente en Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Patrimonial, destinado a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila hasta 1.000 habitantes

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 110.000 EUR.

→ Importe 110.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 110.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 19/08/2024 a las 00:00 al 18/08/2025 a las 00:00

→ Observaciones: El presente contrato tiene una duración de doce meses a contar desde las 00:00 horas del 19 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 18 de agosto de 2025, sin posibilidad de prórroga

→ Clasificación CPV

→ 66516400 - Servicios de seguros de responsabilidad civil general.

→ Tipo de Contrato Privado

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES411 Ávila Ávila

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=2hqzSBtSGw65HQrHoP3G5A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Presidencia de la Diputación Provincial de Ávila**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.diputacionavila.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tdSWESjLG2E%3D>

Dirección Postal

→ Plaza Corral de las Campanas, 1

→ (05001) Ávila España

Contacto

→ Teléfono +34 920357117

→ Correo Electrónico contratacion@diputacionavila.es

Proveedor de Pliegos

→ Ávila

→ Sitio Web <https://www.diputacionavila.es>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 15/07/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza Corral de las Campanas, s/n

→ (05001) Ávila España

Dirección de Visita

→ Plaza Corral de las Campanas, s/n

→ (05001) Ávila España

Contacto

→ Teléfono 920357102

→ Correo Electrónico registro@diputacionavila.es

Recepción de Ofertas

→ Ávila

→ Sitio Web <https://www.diputacionavila.es>

Dirección Postal

→ Plaza Corral de las Campanas, s/n

→ (05001) Ávila España

Dirección de Visita

→ Plaza Corral de las Campanas, s/n

→ (05001) Ávila España

Contacto

→ Teléfono 920357102

→ Correo Electrónico registro@diputacionavila.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 15/07/2024 a las 23:59

Otros eventos

Apertura de sobre único

→ Apertura sobre administrativo y criterios cuantificables automáticamente

→ El día 16/07/2024 a las 13:00 horas

Proveedor de Información adicional

→ Ávila

→ Sitio Web <https://www.diputacionavila.es>

Dirección Postal

→ Plaza Corral de las Campanas, s/n

→ (05001) Ávila España

Dirección de Visita

→ Plaza Corral de las Campanas, s/n

→ (05001) Ávila España

Contacto

→ Teléfono 920357102

→ Correo Electrónico registro@diputacionavila.es

Lugar

→ Sala de Comisiones

Dirección Postal

→ Apertura sobre único (documentación general y criterios objetivos)

→ Plaza Corral de las Campanas, s/n
→ (05001) Ávila España

Tipo de Acto : Público

→ **Condiciones para la asistencia** : Se enviará antes de la mesa de contratación correo electrónico a los licitadores con el link para poder asistir a la reunión de forma telemática

Subasta electrónica

→ **Se adjudicará mediante subasta electrónica**: No

Objeto del Contrato: Contrato privado de servicios consistente en Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Patrimonial, destinado a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila hasta 1.000 habitantes

→ Descripción del procedimiento

Es objeto de este contrato el servicio consistente en una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Patrimonial, destinado a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila hasta 1.000 habitantes, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, de 4 de junio de 2024, redactado por el Técnico de Administración General, Alberto José Ferrer González. El presente contrato se suscribe como un todo riesgo de responsabilidad, de forma que, salvo aquellas responsabilidades que estén excluidas expresamente en la presente póliza, todas las demás en las que incurra el asegurado se encontrarán cubiertas hasta los límites indicados. El asegurador garantiza a los Ayuntamientos asegurados, mediante el abono de la prima estipulada que abona la Excm. Diputación Provincial, las consecuencias económicas derivadas de la Responsabilidad civil/patrimonial que durante la vigencia del seguro pueda corresponder directa, subsidiaria o solidariamente a los asegurados, así como el pago de las indemnizaciones de las que puedan resultar legalmente responsables los asegurados por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, por los daños corporales o materiales y perjuicios consecuenciales ocasionados a terceros, así como los costes y gastos judiciales y extrajudiciales. Las garantías del presente contrato se extienden y limitan a las responsabilidades derivadas de hechos acaecidos y/o daños sobrevenidos en el territorio del Estado Español y declaradas o reconocidas por Tribunales Españoles. La garantía del seguro comprende y queda limitada a los daños ocurridos durante el periodo de vigencia de la póliza y cuyas consecuencias sean reclamadas a la entidad asegurada, restos de Asegurados o al Asegurador, de manera fehaciente, durante la vigencia de la póliza o en el plazo máximo de doce meses contados a partir de la terminación de la misma. Para la cobertura de Responsabilidad Civil Profesional Técnica se cubren los daños ocurridos durante el periodo de vigencia de la póliza por errores profesionales cometidos durante ese mismo periodo y cuyas consecuencias sean reclamadas a la Entidad asegurada, restos de Asegurados o al Asegurador de manera fehaciente, durante la vigencia de la póliza o en el plazo máximo de doce meses contados a partir de la terminación de la misma.

→ Valor estimado del contrato 110.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 110.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 110.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 66516400 - Servicios de seguros de responsabilidad civil general.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 19/08/2024 a las 00:00 al 18/08/2025 a las 00:00

→ Observaciones: El presente contrato tiene una duración de doce meses a contar desde las 00:00 horas del 19 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 18 de agosto de 2025, sin posibilidad de prórroga

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Ávila

→ Código de Subentidad Territorial ES411

Dirección Postal

→ Plaza Corral de las Campanas, s/n

→ (05001) Ávila España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - la empresa adjudicataria deberá asumir el compromiso de utilizar papel reciclado en sus comunicaciones institucionales en al menos un 10 % de ellas.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Requisitos generales de capacidad: Podrán presentar proposiciones, por sí mismo o por medio de representantes, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que: 1º. Tengan plena capacidad de obrar. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propias. 2º. No se encuentren incluidas en alguno de los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas recogidos en el artículo 71 de LCSP. 3º. Certificación de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda de estar autorizadas para contratar los seguros objetos de este Pliego, y que cumplen todos los requisitos exigidos en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, para el ejercicio de estas actividades. De conformidad con el artículo 159.4 a) LCSP, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en la fecha final de presentación de ofertas

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - La solvencia técnica o profesional de los empresarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la LCSP, deberá apreciarse teniendo en cuenta los conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que en el presente caso se acreditará con una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por un importe mínimo de 110.000 euros en el año de mayor ejecución de entre los tres últimos años. Se indicará el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse, conforme a lo establecido en el artículo 87 de la LCSP, con el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato. Se exige volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser igual o superior a 110.000 euros. La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de los certificados y documentos pertinentes

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre único

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ Evento de Apertura Apertura de sobre único

→ Descripción Las proposiciones estarán formadas por un sobre electrónico con el siguiente contenido: 1. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) 2. Oferta económica, formulada conforme al "Modelo de Oferta Económica" que figura en el Anexo II al presente Pliego. 3. Declaración responsable, que deberá ajustarse al modelo incorporado como Anexo I del presente Pliego 4. Certificado de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda de estar autorizadas para contratar los seguros objetos de este Pliego.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→

Franquicia por siniestro

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : 10 puntos: por 0€ de franquicia, es decir, sin franquicia. - 8 puntos: por 100€ de franquicia. - 6 puntos: por 200€ de franquicia. - 4 puntos: por 300€ de franquicia. - 2 puntos: por 400€ de franquicia. - 0 puntos: por 500€ de franquicia

→ Incremento de sumas aseguradas. Aumento del límite de suma asegurada por siniestro y año para responsabilidad civil/patrimonial, responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil profesional

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : 6.000.000€ (seis millones de euros): 5 puntos o 7.500.000€ (siete millones y medio de euros): 10 puntos

→ Incremento del ámbito temporal del seguro. Ampliación de cobertura a las reclamaciones que se formulen por un tercero por primera vez durante el periodo de vigencia del seguro, por errores, omisiones o actos negligentes acaecidos antes de la entrada en vigor del contrato de seguro

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : Hasta un año antes: 3 puntos o Hasta dos años antes: 5 puntos o Hasta tres años antes: 10 puntos

→ Mejor oferta económica- prima total seguro

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 70

→ Expresión de evaluación : La oferta económica a presentar correspondiente a la prima total del seguro de responsabilidad civil/patrimonial será sin IVA, pero incluidos impuestos y recargos. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:
Puntuación obtenida = 70 x Oferta más baja presentada / Oferta licitador

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No